

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución de 30 de abril de 2026, de la Secretaría General de Administración Local, por la que se da publicidad a las convocatorias de concurso ordinario.

El artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, establece la regulación de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. Esta normativa básica ha sido desarrollada por el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

En lo que se refiere a la provisión de los puestos reservados a este personal, el apartado 6 del artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, establece que existirán dos concursos anuales: el concurso ordinario y el concurso unitario. Mientras que el concurso unitario corresponde convocarlo a la Administración del Estado, en el ordinario son las Corporaciones Locales con puestos vacantes quienes aprueban las bases del concurso, de acuerdo con el modelo de convocatoria y bases comunes que se aprueban reglamentariamente. Las Corporaciones Locales deben efectuar las convocatorias y remitirlas a la Comunidad Autónoma para su publicación simultánea en los diarios oficiales.

El Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, desarrolla estas previsiones de la Ley en el Capítulo IV del Título I71, dedicado a la provisión por concurso de méritos de puestos de trabajo reservados a estos funcionarios. Así, de conformidad con el artículo 29, la provisión de puestos de trabajo vacantes, reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se efectuará mediante concursos ordinarios de méritos, convocados con carácter anual por los Presidentes de las Corporaciones Locales y publicados simultáneamente por el órgano competente de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con las previsiones contenidas en el propio real decreto. Las bases de las respectivas convocatorias deben contener las indicaciones señaladas en el artículo 35 y son aprobadas por el Alcalde o Presidente de la Corporación respectiva. Estas bases contienen las indicaciones acerca de la clase a la que pertenecen los puestos convocados, subescala y categoría a que están reservados, nivel de complemento de destino, complemento específico, características especiales, determinación, en su caso, de los méritos específicos y forma de acreditación y valoración de éstos, así como composición del tribunal calificador y, en su caso, provisión de entrevista.

Para la valoración de los méritos, la ley y el real decreto diferencian los méritos generales, determinados por la Administración del Estado, con una puntuación de hasta el 80% del total posible conforme al baremo correspondiente; los méritos correspondientes a las especialidades de la Comunidad Autónoma, con una puntuación de hasta un 15% del total posible, y los méritos correspondientes a las especialidades de la Corporación Local, que se fijarán por ésta, y su puntuación alcanzará hasta un 5% del total posible.

En el caso de Andalucía, los méritos autonómicos se encuentran regulados en el Decreto 64/2020, de 5 de mayo, por el que se regulan los méritos correspondientes al conocimiento de las especialidades de la organización territorial y de la normativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de aplicación en los concursos del personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

00337187

De conformidad con la normativa citada se han comunicado por las Corporaciones Locales las correspondientes convocatorias de concurso ordinario, por lo que en ejercicio de las competencias que corresponden a esta Secretaría General de Administración Local en el artículo 7 del Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública,

R E S U E L V O

Primero. Dar publicidad a las convocatorias del concurso ordinario para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional que se relacionan en el Anexo I, ordenándolas en el Anexo II por provincias y dentro de ellas, por municipios.

Segundo. Respecto al contenido común de las bases reguladoras, esta resolución se remite a la publicación que se realizará por la Dirección General de Función Pública del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública en el Boletín Oficial del Estado, que servirá de base para el cómputo de los plazos.

En aquellos casos en los que, en uso de las facultades que están atribuidas a la Comunidad Autónoma para promover la legalidad de los acuerdos de las Entidades Locales, las bases o las convocatorias se encuentren requeridas o impugnadas ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo se hace mención específica de estas circunstancias junto a la convocatoria que corresponda.

Tercero. Méritos de determinación autonómica.

1. Los méritos de determinación autonómica referidos al conocimiento de las especialidades de la organización territorial y de la normativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que se regulan en el Decreto 64/2020, de 5 de mayo, son, literalmente, los siguientes:

a) Experiencia profesional. Se valorará el desempeño de puestos de trabajo, como personal funcionario de carrera o interino, en las entidades locales del territorio de Andalucía o en la Administración de la Junta de Andalucía, con exclusión del que forme parte del procedimiento selectivo para el acceso a la función pública, que comporten el conocimiento de las especialidades de la organización territorial y de la normativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía. A los efectos de la valoración de esta experiencia, se incluirá la desarrollada en las entidades instrumentales de las referidas Administraciones Públicas.

b) Actividades formativas. Se valorará la asistencia y, en su caso, aprovechamiento de las actividades formativas o divulgativas que, teniendo por objeto las especialidades de la organización territorial y de la normativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía, estén directamente relacionadas con las funciones reservadas al puesto de trabajo que se convoca organizadas u homologadas por el Instituto Andaluz de Administración Pública o por el Instituto Nacional de Administración Pública, así como las titulaciones de Máster Oficial que reúnan las citadas condiciones, con exclusión de las que formen parte del procedimiento selectivo para el acceso a la función pública.

c) Actividad docente. Se considerará como mérito el ejercicio de funciones docentes o como ponente en las actividades a las que se refiere el párrafo b), incluidas las que se impartan en los procedimientos selectivos para el acceso a la función pública.

d) Publicaciones. Se valorarán las relativas a las especialidades de la organización territorial y de la normativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con exclusión de las realizadas por el propio autor.

e) Desempeño ininterrumpido del puesto o puestos de trabajo en las Administraciones Públicas andaluzas. Se valorará la permanencia ininterrumpida en el desempeño del mismo puesto de trabajo en las Administraciones Públicas andaluzas, cualquiera que sea su forma de provisión siempre que el puesto desde el que se concursa esté reservado a la misma subescala correspondiente al puesto al que se concursa o que el instrumento de gestión de personal permita su cobertura por personas integrantes de esta escala funcional.

2. Ponderación y criterios de baremación de los méritos.

2.1. La experiencia profesional se pondera con el 45% del total del mérito reservado a la definición por la Comunidad Autónoma de Andalucía, que, referido a concursos estatales en los que la puntuación máxima a alcanzar sea de 30, se ajustará al baremo siguiente:

a) Servicios prestados como personal funcionario de carrera o interino en puestos de trabajo reservados a personal funcionario con habilitación de carácter nacional, correspondientes a la subescala a la que se concursa: 0,03 puntos por mes.

b) Servicios prestados como personal funcionario de carrera o interino en puestos de trabajo reservados a personal funcionario con habilitación de carácter nacional, de distinta subescala a la que se concursa: 0,02 puntos por mes.

c) Servicios prestados en puestos de trabajo, correspondientes al Grupo A, no reservados a personal funcionario con habilitación de carácter nacional: 0,01 puntos por mes.

Cuando se desempeñe un puesto con carácter provisional podrá optarse entre éste o el que, en su caso, se tuviera reservado.

2.2. Los cursos de formación y perfeccionamiento se ponderan con el 22% del total del mérito reservado a la definición por la Comunidad Autónoma de Andalucía, que, referido a concursos estatales en los que la puntuación máxima a alcanzar sea de 30, se ajustará al baremo siguiente:

a) Cursos de duración comprendida entre 15 y 30 horas lectivas: 0,10 puntos por curso.

b) Cursos de duración comprendida entre 31 y 50 horas lectivas: 0,30 puntos por curso.

c) Cursos de duración comprendida entre 51 y 100 horas lectivas: 0,60 puntos por curso.

d) Cursos de duración de 101 horas lectivas o más: 0,75 puntos por curso.

En los casos en los que se haya superado prueba de aptitud exigida en la convocatoria del curso correspondiente, la valoración se incrementará en un 25%.

2.3. La actividad docente se pondera con el 7% del total del mérito reservado a la definición por la Comunidad Autónoma de Andalucía, que, referido a concursos estatales en los que la puntuación máxima a alcanzar sea de 30, se ajustará al baremo siguiente: 0,01 puntos por hora impartida.

Sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

2.4. Las publicaciones se ponderan con el 5% del total del mérito reservado a la definición por la Comunidad Autónoma de Andalucía, que, referido a concursos estatales en los que la puntuación máxima a alcanzar sea de 30, se ajustará al baremo siguiente:

a) Artículos (hasta 10 páginas): 0,10 puntos.

b) Ensayos o artículos extensos (de 11 a 50 páginas) o un capítulo o más de un libro: 0,15 puntos.

c) Libros: 0,22 puntos.

2.5. La permanencia en el puesto de trabajo en Administraciones Públicas andaluzas se pondera con el 21% del total del mérito reservado a la definición por la Comunidad Autónoma de Andalucía, que, referido a concursos estatales en los que la puntuación máxima a alcanzar sea de 30, se ajustará al baremo siguiente:

a) Por tres años completos de permanencia ininterrumpida: 0,40 puntos.

b) Por cuatro años completos de permanencia ininterrumpida: 0,60 puntos.

c) Por cinco años completos de permanencia ininterrumpida: 0,70 puntos.

d) Por seis años completos de permanencia ininterrumpida: 0,80 puntos.

e) Por siete años completos de permanencia ininterrumpida: 0,90 puntos.

f) Por ocho años completos o más de permanencia ininterrumpida: 0,94 puntos.

El nombramiento en comisión de servicios implicará la pérdida de la valoración de la permanencia en el puesto definitivo desde el que se efectúa la comisión, a efectos de concursos.

3. Acreditación de méritos.

Los méritos a los que se refiere este decreto se acreditarán mediante la presentación de los documentos que los justifiquen adecuadamente, a través de los medios

electrónicos habilitados al efecto, salvo que hayan sido elaborados por cualquier Administración Pública y la persona interesada haya expresado su consentimiento a que sean consultados o recabados dichos documentos.

Cuarto. Méritos específicos.

Los méritos específicos para cada puesto de trabajo son los que se incluyen en el Anexo II.

Quinto. Valoración de méritos.

1. El Tribunal de valoración comprobará la concurrencia en los concursantes de los requisitos que figuren en la convocatoria, excluyendo a quienes no los reúnan. A continuación puntuará, respecto de los no excluidos, los méritos del siguiente modo:

- Méritos generales, hasta un máximo de 24 puntos, según la relación individualizada de méritos generales de los habilitados nacionales, acreditados e inscritos en el Registro de Habilitados Nacionales sin que sea posible acreditación adicional alguna por parte de los concursantes ni valoración distinta por parte del Tribunal.

- Méritos específicos, hasta un máximo de 1,50 puntos.

- Méritos de determinación autonómica, hasta un máximo de 4,50 puntos, con base en la documentación acreditativa aportada por los concursantes.

Respecto de los puestos que no tengan méritos específicos, el Tribunal asignará únicamente la puntuación de méritos generales y de méritos autonómicos.

2. El Tribunal podrá celebrar, si lo prevé la convocatoria específica respectiva, entrevista con concursante o concursantes que considere conveniente, para la concreción de los méritos específicos o de determinación autonómica. La fecha, lugar y hora de celebración de la entrevista serán notificados a los afectados por el Tribunal, al menos con seis días de antelación a su celebración.

3. En caso de empate en la puntuación final de méritos de dos o más concursantes, el Tribunal dará prioridad en la propuesta de adjudicación a aquel que hubiera obtenido mayor puntuación en méritos específicos. De mantenerse el empate, a favor de quien en méritos de determinación autonómica tenga más alta puntuación. De persistir este, se acudirá a la puntuación por méritos generales, al orden de prelación enumerado del artículo 32.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo. En última instancia, el empate se resolverá en base al orden de prelación en el proceso selectivo.

Sexto. Recursos.

Los actos administrativos de los Tribunales de valoración podrán ser impugnados conforme a lo previsto en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados en el expediente que no sean Administraciones Públicas podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante esta Secretaría General de Administración Local o, directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOJA, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOJA, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo en la forma y plazos determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

ANEXO I
Relación de vacantes

SEVILLA	TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTABILIDAD CLASE 1. ^a Ayuntamiento de Sevilla
HUELVA	DIRECTOR DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTACIÓN CLASE 1. ^a Ayuntamiento de Huelva
ALMERÍA	SECRETARÍA CLASE 1. ^a Ayuntamiento de Vera
CÁDIZ	Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda
CÓRDOBA	Ayuntamiento de Cabra
CÓRDOBA	Ayuntamiento de Puente Genil
CÓRDOBA	INTERVENCIÓN CLASE 1. ^a Ayuntamiento de Cabra
CÓRDOBA	Ayuntamiento de Puente Genil
MÁLAGA	Ayuntamiento de Ronda
SEVILLA	VICEINTERVENCIÓN DE FONDOS CLASE 1. ^a Ayuntamiento de Sevilla
CÁDIZ	INTERVENCIÓN DE CLASE 2. ^a Ayuntamiento de Olvera
JAÉN	Ayuntamiento de Arjona
SEVILLA	Ayuntamiento de Lora del Río
SEVILLA	Ayuntamiento de Salteras
SEVILLA	Ayuntamiento de Villaverde del Río
ALMERÍA	VICEINTERVENCIÓN CLASE 2. ^a Ayuntamiento de Almería
JAÉN	SECRETARÍA DE CLASE 1. ^a Ayuntamiento de Arjona
SEVILLA	Ayuntamiento de Arahal
SEVILLA	Ayuntamiento de La Algaba
SEVILLA	Ayuntamiento de Salteras
CÓRDOBA	VICESECRETARÍA DE CLASE 2. ^a Ayuntamiento de Puente Genil
CÁDIZ	TESORERÍA Ayuntamiento de El Puerto de Santa María
JAÉN	Ayuntamiento de Arjona
MÁLAGA	Ayuntamiento de Manilva
MÁLAGA	Ayuntamiento de Ronda
SEVILLA	Ayuntamiento de Benacazón
SEVILLA	Ayuntamiento de Lora del Río
SEVILLA	Ayuntamiento de Olivares
SEVILLA	Ayuntamiento de Salteras

ALMERÍA	SECRETARÍA DE CLASE 3. ^a
CÓRDOBA	Ayuntamiento de Dalías
GRANADA	Ayuntamiento de Alcaracejos
MÁLAGA	Ayuntamiento de Alfacar
MÁLAGA	Ayuntamiento de Algatocín
MÁLAGA	Ayuntamiento de Tebas
	Ayuntamiento de Villanueva de la Concepción
	VICESECRETARÍA-INTERVENCIÓN CLASE 3. ^a
JAÉN	Ayuntamiento de Fuensanta de Martos
MÁLAGA	Ayuntamiento de Frigiliana
SEVILLA	Ayuntamiento de Arahal
SEVILLA	Ayuntamiento de La Algaba

ANEXO II**Bases específicas que rigen las convocatorias****ALMERÍA****1. Datos identificativos Corporación.**

Nombre de la Corporación: Ayuntamiento de Almería.

Provincia: Almería.

Denominación del puesto: Viceintervención Clase 2.^a (código 26787).

Subescala: Intervención-Tesorería.

Categoría: Entrada.

Nivel de complemento de destino: 30.

Complemento específico: 34.029,48 €.

Inclusión méritos específicos en la RPT: Sí.

Entrevista: No.

Pago de gastos: Sí.

A) Experiencia profesional (máximo 0,70 puntos).

Por servicios prestados como funcionario de carrera en la Administración Local, en puestos de trabajo clasificados en el subgrupo A1, que tengan atribuidas funciones de Intervención, Tesorería o Control Interno, en Ayuntamientos de municipios con población superior a 75.000 habitantes o Capitales de Provincia.

- Valoración: 0,01 puntos por mes trabajado.

B) Formación y perfeccionamiento (máximo 0,80 puntos).**a) Titulaciones de Posgrado (máximo 0,40 puntos).**

Por estar en posesión de Títulos de Máster Universitario Oficial cuyos planes de estudio incluyan materias específicas sobre Auditoría Pública, Fiscalización, Gestión de Riesgos o Auditoría de Sistemas de Información, con exclusión expresa de aquellos títulos que formen parte de los cursos selectivos de acceso a la Función Pública.

- Valoración: 0,40 puntos por título.

b) Cursos de especialización (máximo 0,40 puntos).

Por la participación en cursos de formación y perfeccionamiento convocados u homologados por Institutos de Administración Pública (INAP, IAAP, etc.), Universidades u Organismos Públicos, que versen sobre materias de Contabilidad Pública, Control Interno, Gestión Financiera o Seguridad de la Información (Esquema Nacional de Seguridad).

00337187

Escala de valoración:

- Cursos de duración comprendida entre 20 y 100 horas lectivas: 0,15 puntos por curso.
- Cursos de duración superior a 100 horas lectivas: 0,20 puntos por curso.

3. Composición Tribunal Calificador.

Presidenta/e titular:

- D. Domingo Jesús Saldaña López, Interventor General del Ayuntamiento de Almería.

Presidenta/e suplente:

- D. José Ángel Ortega Casas. Interventor General de la Diputación Provincial de Almería.

Vocales titulares:

- D. Pablo Reina Barranco, Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local de Almería.

- D. Sergio Olea Romacho. Titular del Órgano de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Almería.

Vocales suplentes:

- D. Fernando Gómez Garrido, Secretario General del Pleno del Ayuntamiento de Almería.

- D. Bruno Medina Jiménez, Interventor General de la Diputación de Granada.

Secretaria/o titular:

- D. Pablo Reina Barranco, Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local de Almería.

Secretaria/o suplente:

- D. Sergio Olea Romacho, Titular del Órgano de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Almería.

.../...

DALÍAS

1. Datos identificativos Corporación.

Nombre de la Corporación: Ayuntamiento de Dalías.

Provincia: Almería.

Denominación del puesto: Secretaría-Intervención (código 05842).

Clase: 3.^a

Subescala: Secretaría-Intervención.

Nivel de complemento de destino: 28.

Complemento específico: 2.028,03 €/mes.

Inclusión méritos específicos en la RPT: No.

Entrevista: Sí.

Pago de gastos: No.

2. Méritos específicos y acreditación: No se establecen.

3. Composición Tribunal Calificador.

Presidenta/e titular:

- D.^a Montserrat Castillo Melero, Interventora del Ayuntamiento de Olula del Río.

Presidenta/e suplente:

- D. Nicolás Ruiz Godino, Secretario del Ayuntamiento de Níjar.

Vocales titulares:

- D.^a Rocío Ruiz Díaz, Jefa del Servicio Económico y Fiscalización del Ayuntamiento de Níjar.

Vocales suplentes:

- D. Manuel José Zurita Tortosa, Técnico de la Administración General del Ayuntamiento de Macael.

Secretaria/o titular:

- D.^a M.^a del Mar Castro Egea, Jefa de Sección de la Subdelegación del Gobierno en Almería.

Secretaria/o suplente:

- D.^a Míriam Fernández Miras, Técnico de la Administración General del Ayuntamiento.
.../...

VERA

1. Datos identificativos Corporación.

Nombre de la Corporación: Ayuntamiento de Vera.

Provincia: Almería.

Denominación del puesto: Secretaría, clase 1.^a (código 19220).

Subescala: Secretaría.

Categoría: Superior.

Nivel de complemento de destino: 30.

Complemento específico: 3.558,64 € brutos mensuales.

Características especiales: No.

Inclusión méritos específicos en la RPT: No.

Entrevista: Sí.

Pago de gastos: No.

2. Méritos específicos y acreditación: 1,5 puntos como máximo.

A) Experiencia profesional:

Haber desempeñado las funciones de Secretaria reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional de la subescala de Secretaria categoría de entrada en municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía que reúnan la condición de municipio al que resulte de aplicación la legislación de Costas por exigir un conocimiento de una materia muy específica para municipios como Vera con una amplia extensión de su término municipal en zona de dominio público marítimo terrestre, así como zona de servidumbre de protección de Costas: 0,02 por mes trabajado hasta un máximo de 1,5 puntos.

3. Composición Tribunal Calificador.

Presidenta/e titular:

- D.^a Ana Belén Cáceres Martínez. Funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Presidenta/e suplente:

- D.^a Nuria López Jiménez. Funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Vocales titulares:

- D. Guillermo Mañas Uxó. Funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Vocales suplentes:

- D. Nicolás Ruiz Godino. Funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Secretaria/o titular:

- D.^a María del Mar García Larré, Segunda Vocal suplente. Funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Secretaria/o suplente:

- D.^a María de los Ángeles Vázquez Pérez. Funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

.../...

00337187

CÁDIZ**1. Datos identificativos Corporación.**

Nombre de la Corporación: Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (código 00656).

Provincia: Cádiz.

Denominación del puesto: Tesorería.

Subescala: Intervención-Tesorería.

Nivel de complemento de destino: 30.

Complemento específico: 22.643,93 €.

Características especiales: Asignada responsabilidad administrativa de la función de contabilidad.

Inclusión méritos específicos en la RPT: Sí.

Entrevista: No.

Pago de gastos: No.

2. Méritos específicos y acreditación: 1,5 como máximo.

A) Experiencia profesional: 1,50.

Se puntuará hasta un máximo de 1,50 puntos la experiencia profesional de los concursantes en puestos de trabajo reservados a la subescala de Intervención-Tesorería en municipios incluidos en el régimen de organización de los municipios de gran población, establecido en el Título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, desempeñando funciones propias de la subescala, a razón de 0,083 puntos por cada mes de servicios.

B) Formación y perfeccionamiento: No.

C) Otros méritos: No.

D) Medios para la acreditación de méritos:

Certificado de la entidad de prestación de servicios.

3. Composición Tribunal Calificador.

Presidenta/e titular:

- D.^a M.^a del Milagro Pérez Pérez, funcionaria de Administración Local, técnico de Administración General.

Presidenta/e suplente:

- D.^a Gloria Muñoz Peña, funcionaria de Administración Local, técnico de Administración General.

Vocales titulares:

- D. Fernando Rodríguez Acero, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, perteneciente a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior.

- Un representante a designar por Comunidad Autónoma.

Vocales suplentes:

- D. Francisco Ramírez Delgado, funcionario de Administración Local, técnico de Administración General.

- Un representante designado por la Comunidad Autónoma.

Secretaria/o titular:

- D. Juan Antonio García Casas, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, perteneciente a la subescala de Secretaría, categoría de superior.

Secretaria/o suplente:

- D. Pedro García Retortillo, funcionario de Administración Local, técnico de Administración Especial Asesor Jurídico.

.../...

OLVERA**1. Datos identificativos Corporación.**

Nombre de la Corporación: Ayuntamiento de Olvera (código 03366).

Provincia: Cádiz.

Denominación del puesto: Intervención.

Subescala: Intervención-Tesorería.

Categoría: Entrada.

Nivel de complemento de destino: 28.

Complemento específico: 1.324,55 € brutos/mes.

Características del puesto: No.

Inclusión méritos específicos en la RPT: No.

Entrevista: No.

2. Méritos específicos y acreditación: No se establecen.**3. Composición Tribunal Calificador.**

Presidente/a titular:

- D. Joaquín Coveñas Peña. Funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Secretario del Ayuntamiento de Ronda.

Presidente/a suplente:

- Vocal a designar por asistencia de Diputación de Cádiz.

Vocales titulares:

- Doña M.^a Ángeles Villalba Espejo, Funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Secretaria del Ayuntamiento de Campillos.

- Don Salvador Ramírez Ramírez, Funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Secretario del Ayuntamiento de Ubrique.

- Doña Dolores Octavia Barrientos Santos, Funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Tesorera del Ayuntamiento de Campillos.

- Don Álvaro Cortés Cantón, Funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Tesorero del Ayuntamiento de Olvera.

- Doña María Jaime Ariza, Funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Secretaria del Ayuntamiento de Olvera, quién actuará como Secretaria del Tribunal.

Vocales suplentes:

- Vocal a designar por asistencia de Diputación de Cádiz.

- Vocal a designar por asistencia de Diputación de Cádiz.

- Vocal a designar por asistencia de Diputación de Cádiz.

- Vocal a designar por asistencia de Diputación de Cádiz.

Secretario/a suplente:

- A designar por asistencia de Diputación de Cádiz.

.../...

SANLÚCAR DE BARRAMEDA**1. Datos identificativos Corporación.**

Nombre de la Corporación: Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda.

Provincia: Cádiz.

Denominación del puesto: Secretaría (código 00673).

Subescala: Secretaría.

Categoría: Superior.

Nivel de complemento de destino: 30.

Complemento específico: 3.792,00 €/mes.

Méritos específicos: No se establecen.

Entrevista: No.

Pago de gastos: No.

2. Méritos específicos y acreditación: No se establecen.

3. Composición Tribunal Calificador.

Presidente/a titular:

- D. Juan Antonio García Casas, Funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Presidente/a suplente:

- D.^a Cristina Barrero Merino, Funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Vocales titulares:

- D. Francisco Ruiz López, Funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

- D.^a Milagrosa Muyor Piñero, Funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

- D. José Manuel Pérez Alcaraz, Funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

- D.^a Marta Parra Sainz, Funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Vocales suplentes:

- D. Juan Manuel Ríos Muñoz, Funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional

- D. Manuel Javier Cabeza Martínez, Funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

- D. Antonio Aragón Román, Funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

- D.^a Belén María Robles Brioso, Funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Secretaria titular:

- D.^a Carmen Rocío Ramírez Bernal, Funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Secretario/a suplente:

- D. Mariano Viera Domínguez, Funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

*Los suplentes podrán sustituir indistintamente cualquier puesto.

.../...

CÓRDOBA

1. Datos identificativos Corporación.

Nombre de la Corporación: Ayuntamiento de Alcaracejos.

Provincia: Córdoba.

Denominación del puesto: Secretaría-Intervención (código 06829).

Subescala: Secretaría-Intervención.

Categoría: 3.^a

Nivel de complemento de destino: 30.

Complemento específico: 13.001,66 €/anual.

Méritos específicos: No.

Entrevista: No.

Pago de gastos: Los gastos de desplazamiento que origine la realización de la entrevista, serán estimados con base en las normas sobre indemnizaciones por razón del servicio conforme a lo establecido en el artículo 34 del R.D. 128/2018, de 16 de marzo.

2. Méritos específicos y acreditación: No se establecen.

3. Composición Tribunal Calificador.

Presidente/a titular:

- D.^a María Pastora García Muñoz. Funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Secretaria del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba (Córdoba).

Presidente/a suplente:

- D. Juan Luis Pastilla Gómez. Funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Añora (Córdoba).

Vocal 1.^o Titular:

- D. José Antonio Ariza Baena. Funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Secretario del Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba (Córdoba).

Suplente Vocal 1.^o

- D.^a Cecilia Cabrera Pedrajas. Funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Vicesecretaria del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba (Córdoba).

Vocal 2.^o titular:

- D. Fernando Alcalde Matamoros. Funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Secretario Interventor del Ayuntamiento de Pedroche (Córdoba).

Suplente Vocal 2.^o:

- D.^a María del Carmen Córdoba Torrico. Funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Villaralto (Córdoba).

.../...

CABRA

1. Datos identificativos Corporación.

Nombre de la Corporación: Ayuntamiento de Cabra.

Provincia: Córdoba.

Denominación del puesto: Secretaría, clase 1.^a (código 00821).

Subescala: Secretaría, clase 1.^a

Categoría: Superior.

Nivel de complemento de destino: 30.

Complemento específico: 1.500,93 euros.

Características especiales: No se especifican.

Inclusión méritos específicos en la RPT: No.

Entrevista: No.

Pago de gastos: Los gastos de desplazamiento que origine la realización de la entrevista, serán estimados con base en las normas sobre indemnizaciones por razón del servicio conforme a lo establecido en el artículo 34 del R.D. 128/2018, de 16 de marzo.

2. Méritos específicos y acreditación: No se establecen.

3. Composición Tribunal Calificador.

Presidente/a titular:

- D.^a Marta García Gámez.

Presidente/a suplente:

- D.^a Gema González Ruiz.

00337187

Vocales titulares:

- D. José Moisés Pérez Pérez.

Vocales/suplentes:

- D. Daniel Toledano Rodríguez.

Secretario/a titular:

- D.^a Ascensión Molina Jurado.

Secretario/a suplente:

- D.^a M.^a Sierra Palomeque Fernández.

.../...

CABRA

1. Datos identificativos Corporación.

Nombre de la Corporación: Ayuntamiento de Cabra.

Provincia: Córdoba.

Denominación del puesto: Intervención, clase 1.^a (código 00822).

Subescala: Intervención-Tesorería.

Nivel de complemento de destino: 30.

Complemento específico: 1.292,60 euros.

Características especiales: No se especifican.

Inclusión méritos específicos en la RPT: No.

Entrevista: No.

Pago de gastos: Los gastos de desplazamiento que origine la realización de la entrevista, serán estimados con base en las normas sobre indemnizaciones por razón del servicio conforme a lo establecido en el artículo 34 del R.D. 128/2018, de 16 de marzo.

2. Méritos específicos y acreditación: No se establecen.

3. Composición Tribunal Calificador.

Presidente/a titular:

- D.^a Marta García Gámez.

Presidenta/e suplente:

- D.^a Gema González Ruiz.

Vocales titulares:

- D. José Moisés Pérez Pérez.

Vocales suplentes:

- D. Daniel Toledano Rodríguez.

Secretario titular:

- D.^a Ascensión Molina Jurado.

Secretario/ suplente:

- D.^a M.^a Sierra Palomeque Fernández.

.../...

PUENTE GENIL

1. Datos identificativos Corporación.

Nombre de la Corporación: Ayuntamiento de Puente Genil.

Provincia: Córdoba.

Denominación del puesto: Secretaría, clase 1.^a (código 00851).

Subescala: Secretaría.

Categoría: Superior.

00337187

Nivel de complemento de destino: 30.
Complemento específico: 2.754,60 euros.
Inclusión méritos específicos: No.
Entrevista: Sí.
Pago de gastos: Sí.

2. Méritos específicos y acreditación: No se establecen.

3. Composición Tribunal Calificador.

Presidente/a titular:

- D. José Alberto Alcántara Leonés. Funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría, categoría Superior.

Presidente/a suplente:

- D. Joaquín Alonso Varo. Funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional. Subescala Secretaría, categoría Superior.

Vocales:

Vocal 1.º titular:

- D. Fernando Tomás Civantos Nieto. Funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional. Subescala Secretaría, categoría de entrada.

Suplente:

- D.ª Soledad Bravo Melgar, Funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional. Subescala Secretaría, categoría de entrada.

Vocal 2.º titular:

- D.ª María Isabel Hens Pulido, Funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional. Subescala Intervención Tesorería, categoría Superior.

Suplente:

- D.ª Ana Belén Jiménez Castilla, Funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional. Subescala Intervención-Tesorería, categoría superior.

Vocal 3.º titular:

- D.ª Elisa del Rocío Prados Pérez. Funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional. Subescala Secretaría, categoría Superior.

Suplente:

- D.ª Ana Victoria Miranda Castan. Funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional. Subescala Secretaría, categoría Superior.

Vocal 4.º titular y su respectivo suplente:

- A propuesta de la Comunidad Autónoma si ejerce tal facultad.

Secretaria/o titular:

- D.ª Elisa del Rocío Prados Pérez.

Secretaria/o suplente:

- D.ª Ana Victoria Miranda Castán.

.../...

1. Datos identificativos Corporación.

Nombre de la Corporación: Ayuntamiento de Puente Genil.

Provincia: Córdoba.

Denominación del puesto: Intervención, clase 1.ª (código 00852).

Subescala: Intervención-Tesorería.

Categoría: Superior.

Nivel de complemento de destino: 30.

Complemento específico: 2.754,60 euros/mes.

Inclusión méritos específicos: No.

Entrevista: Sí.

Pago de gastos: Sí.

2. Méritos específicos y acreditación: No se establecen.

3. Composición Tribunal Calificador.

Presidente/a titular:

- D. José Alberto Alcántara Leonés. Funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional. Subescala Secretaría, categoría Superior.

Presidente/a suplente:

- D. Joaquín Alonso Varo. Funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional. Subescala Secretaría, categoría de entrada.

Vocales:

Vocal 1.º titular:

- D. Fernando Tomás Civantos Nieto. Funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional. Subescala Secretaría, categoría de entrada.

Suplente:

- D.ª Soledad Bravo Melgar, Funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional. Subescala Secretaría, categoría de entrada.

Vocal 2.º titular:

- D.ª María Isabel Hens Pulido, Funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional. Subescala Intervención Tesorería, categoría Superior.

Suplente:

- D.ª Ana Belén Jiménez Castilla, Funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional. Subescala, Intervención-Tesorería, categoría superior.

Vocal 3.º titular:

- D.ª Elisa del Rocío Prados Pérez. Funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional. Asumirá las funciones de Secretario. Subescala Secretaría, categoría Superior.

Suplente:

- D.ª Ana Victoria Miranda Castán. Funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional. Subescala Secretaría, categoría Superior.

Vocal 4.º titular y su respectivo suplente:

- A propuesta de la Comunidad Autónoma si ejerce tal facultad.

Secretaria/o titular:

- D.ª Elisa del Rocío Prados Pérez.

Secretaria/o suplente:

- D.ª Ana Victoria Miranda Castán.

.../...

1. Datos identificativos Corporación.

Nombre de la Corporación: Ayuntamiento de Puente Genil.

Provincia: Córdoba.

Denominación del puesto: Vicesecretaría, clase 2.ª (código 26338).

Subescala: Secretaría.

Categoría: Entrada.

Nivel de complemento de destino: 29.

Complemento específico: 2.754,60 euros/mes.

Inclusión méritos específicos: No.

Entrevista: Sí.

Pago de gastos: Sí.

2. Méritos específicos y acreditación: No se establecen.

3. Composición Tribunal Calificador.

Presidente/a titular:

- D. José Alberto Alcántara Leonés. Funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional. Subescala Secretaría, categoría Superior.

Presidente/a suplente:
- D. Joaquín Alonso Varo. Funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional. Subescala Secretaría, categoría Superior.

Vocales:
Vocal 1.º titular:
- D. Fernando Tomás Civantos Nieto. Funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional. Subescala Secretaría, categoría de entrada.

Suplente:
- D.ª Soledad Bravo Melgar, Funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional. Subescala Secretaría, Categoría de entrada.

Vocal 2.º titular:
- D.ª María Isabel Hens Pulido, Funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional. Subescala Intervención Tesorería, categoría Superior.

Suplente:
- D.ª Ana Belén Jiménez Castilla, Funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional. Subescala Intervención-Tesorería, categoría superior.

Vocal 3.º titular:
- D.ª Elisa del Rocío Prados Pérez. Funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional. Asumirá las funciones de Secretario. Subescala Secretaría, categoría Superior.

Suplente:
- D.ª Ana Victoria Miranda Castán. Funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional. Subescala Secretaría, categoría Superior.

Vocal 4.º titular y su respectivo suplente:
- A propuesta de la Comunidad Autónoma si ejerce tal facultad.

Secretario/a titular:
- D.ª Elisa del Rocío Prados Pérez. Funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Secretario/a suplente:
- D.ª Ana Victoria Miranda Castán. Funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

.../...

GRANADA

1. Datos identificativos Corporación.

Nombre de la Corporación: Ayuntamiento de Alfacar.

Provincia: Granada.

Denominación del puesto: Secretaría, clase 3.ª (código 07170).

Subescala: Secretaría-Intervención.

Nivel de complemento de destino: 30.

Complemento específico: 32.680,06 €/año.

Inclusión méritos específicos: Sí.

Entrevista: No.

Pago de gastos (*): No.

* Los gastos de desplazamiento que origine la realización de la entrevista, serán estimados con base en las normas sobre indemnizaciones por razón del servicio conforme a lo establecido en el artículo 34 del R.D. 128/2018, de 16 de marzo.

2. Méritos específicos y acreditación (1,5 puntos como máximo).

A) Experiencia profesional (0,40 puntos).

Servicios prestados como funcionario de carrera en puestos de Secretaría-Intervención en municipios así clasificados en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de

00337187

Andalucía, ya sea mediante nombramiento con carácter definitivo, provisional o en comisión de servicios: 0,02 puntos/año.

B) Formación y perfeccionamiento (0,80 puntos).

Se valorará la realización de cursos con una duración igual o superior a 40 horas, que hayan sido impartidos por el INAP, IAAP, Colegios Oficiales, o entidades públicas en alguna de las siguientes materias:

- a) Recursos humanos.
- b) Responsabilidad Patrimonial.
- c) Régimen jurídico de subvenciones.
- d) Plataforma de contratación del sector público.

La formación tendrá que haber sido impartida desde el 1 de enero de 2020, con la finalidad de salvaguardar la vigencia de las materias impartidas: 0,20 puntos/curso.

C) Otros méritos (0,30 puntos).

Se valorará la permanencia ininterrumpida en el desempeño como funcionario de carrera de un mismo puesto de secretaría-intervención en municipios así clasificados, en el ámbito territorial de la comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo lo siguiente:

- a) Por más de 5 años completos de permanencia ininterrumpida: 0,10 puntos.
- b) Por más de 10 años completos de permanencia ininterrumpida: 0,20 puntos.
- c) Por más de 15 años completos de permanencia ininterrumpida: 0,30 puntos.

D) Medios para la acreditación de méritos:

La experiencia profesional se acreditará mediante certificaciones expedidas por las entidades locales correspondientes en las que se prestaron los servicios, donde se haga constar el tiempo de servicio y demás extremos necesarios para computar dichos servicios, aportando originales o copias auténticas.

La acreditación de la formación se realizara mediante la aportación del interesado de original o copia auténtica de los correspondientes títulos, diplomas o certificados de asistencia que indiquen el número de horas de los mismos.

La permanencia se acreditará mediante certificaciones expedidas por las Entidades Locales correspondientes en las que se prestaron los servicios, donde se haga constar el tiempo efectivo de servicios prestados de forma ininterrumpida.

3. Composición Tribunal Calificador.

Presidenta/e titular:

- D. José Ignacio Martínez García. Funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Presidenta/e suplente:

- Iván Martínez Martínez. Funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Vocales titulares:

- D.^a Mercedes Dabán Sánchez. Funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

- D.^a Anna Martín-Aragón Baudel. Funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

- D.^a Elena Valenzuela Poyatos. Funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

- D. Antonio Linares García. Funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Vocales suplentes:

- D.^a Mercedes Martínez de la Torre. Técnico de Administración General.

- D.^a Raquel Yeste Martín. Letrada.

- D.^a Manuela Real López. Técnico de Administración General.

- D. Ramón Fernández Fernández, Economista.

Secretaria/o titular:
- D.^a M.^a Teresa Fernández Conejo. Funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
Secretaria/o suplente:
- D.^a Victoria Ocaña García. Técnico de Administración General.
.../....

HUELVA

1. Datos identificativos Corporación.
Nombre de la Corporación: Ayuntamiento de Huelva.
Provincia: Huelva.
Denominación del puesto: Director de la oficina de Contabilidad y Presupuestación (26798).
Subescala: Intervención-Tesorería.
Categoría: Superior.
Nivel de complemento de destino: 30.
Complemento específico: 4.046,12 euros.
Inclusión méritos específicos en la RPT: No.
Entrevista: No.
Pago de gastos: No.
2. Méritos específicos y acreditación: No se establecen.
3. Composición Tribunal Calificador.
Presidente/a titular:
- D. Hilario Hurtado Gómez, Funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional de la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior.
Presidente/a suplente:
- D.^a M.^a Ángeles Núñez Ruiz, Funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior.
Vocal titular 1:
- D. Ignacio Herrera Franco, Funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior.
Suplente:
- D.^a Triana Cadahía Delgado, Funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría entrada.
Vocal titular 2:
- D. Felipe Alba Carlini. Funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de la Subescala de Secretaría, categoría superior.
Suplente:
- D. José María Sánchez de Prada. Funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior.
Vocal titular 3:
-D. Julián Valiente Rubio. Funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior.
Suplente:
- D.^a Eulalia Jara Corrales, Funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional de la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría entrada.
Vocal titular 4:
- D.^a Elisa del Rocío Prados Pérez. Funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de la Subescala de Secretaría, categoría superior.

Suplente:

- D.^a Sara Nieves García. Funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de la Subescala de Secretaría, categoría superior.

Secretario titular:

- D. Antonio Reinoso Carriedo. Funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de la Subescala de Secretaría, categoría superior.

Secretario suplente:

- D. Rafael Jesús Vera Torrecillas, Funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional de la Subescala de Secretaría, categoría superior.

.../...

JAÉN

1. Datos identificativos Corporación.

Nombre de la Corporación: Ayuntamiento de Arjona.

Provincia: Jaén.

Denominación del puesto: Secretaría, clase 2.^a (código 04011).

Subescala: Secretaría.

Categoría: Entrada.

Nivel de complemento de destino: 30.

Complemento específico: 1.586,70 euros mensuales.

Inclusión méritos específicos en la RPT: No.

Entrevista: No.

Pago de gastos: No.

2. Méritos específicos y acreditación: No se establecen.

3. Composición Tribunal Calificador.

Presidenta/e titular:

- D.^a María Luisa Fernández Bueno, Secretaria, categoría superior del Ayuntamiento de Marmolejo (Jaén).

Suplente:

- D. Luis Gómez Merlo de la Fuente, Secretario, categoría superior del Ayuntamiento de Linares (Jaén).

Vocales titulares:

- D.^a María Luisa Gómez Lara, Secretaria-Interventora Ayuntamiento de Arjonilla (Jaén).

- D. Andrés Javier Fernández Salazar, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Arjona (Jaén).

Suplente:

- D.^a Carolina Campoy Vilchez, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Lahiguera (Jaén).

- D. Francisco de Asís Luna Rivas, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Torres (Jaén).

Secretaria/o titular:

- D.^a María Luisa Gómez Lara, Secretaria-Interventora Ayuntamiento de Arjonilla (Jaén).

Suplente:

- D. Andrés Javier Fernández Salazar, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Arjona (Jaén).

.../...

1. Datos identificativos Corporación.

Nombre de la Corporación: Ayuntamiento de Arjona.

Provincia: Jaén.

Denominación del puesto: Intervención, clase 2.^a (código 04012).

Subescala: Intervención-Tesorería.

Categoría: Entrada.

Nivel de complemento de destino: 30.

Complemento específico: 1.384,47 euros mensuales.

Entrevista: No.

Pago de gastos: No.

2. Méritos específicos y acreditación: No se establecen.

3. Composición Tribunal Calificador.

Presidenta/e titular:

- D.^a María Luisa Fernández Bueno, Secretaria categoría superior del Ayuntamiento de Marmolejo (Jaén).

Suplente:

- D. Luis Gómez Merlo de la Fuente, Secretario categoría superior del Ayuntamiento de Linares (Jaén).

Vocales titulares:

- D.^a María Luisa Gómez Lara, Secretaria-Interventora Ayuntamiento de Arjonilla (Jaén).

- D. Andrés Javier Fernández Salazar, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Arjona (Jaén).

Suplentes:

- D.^a Carolina Campoy Vilchez, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Lahiguera (Jaén).

- D. Francisco de Asís Luna Rivas, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Torres (Jaén).

Secretaria/o titular:

- D.^a María Luisa Gómez Lara, Secretaria-Interventora Ayuntamiento de Arjonilla (Jaén).

Suplente:

- D. Andrés Javier Fernández Salazar, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Arjona (Jaén).

.../...

1. Datos identificativos Corporación.

Nombre de la Corporación: Ayuntamiento de Arjona.

Provincia: Jaén.

Denominación del puesto: Tesorería (código 25031).

Subescala: Intervención-Tesorería.

Nivel de complemento de destino: 30.

Complemento específico: 966,00 euros mensuales.

Entrevista: No.

Pago de gastos: No.

2. Méritos específicos y acreditación: No se establecen.

3. Composición Tribunal Calificador.

Presidenta/e titular:

- D.^a María Luisa Fernández Bueno, Secretaria categoría superior del Ayuntamiento de Marmolejo (Jaén).

Suplente:

- D. Luis Gómez Merlo de la Fuente, Secretario categoría superior del Ayuntamiento de Linares (Jaén).

- Vocales titulares:
- D.^a María Luisa Gómez Lara, Secretaria-Interventora Ayuntamiento de Arjonilla (Jaén).
- Suplente:
- D.^a Carolina Campoy Vilchez, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Lahiguera (Jaén).
- Titular:
- D. Andrés Javier Fernández Salazar, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Arjona (Jaén).
- Suplente:
- D. Francisco de Asís Luna Rivas, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Torres (Jaén).
- Secretaria/o:
- Titular:
- D.^a María Luisa Gómez Lara, Secretaria-Interventora Ayuntamiento de Arjonilla (Jaén).
- Suplente:
- D. Andrés Javier Fernández Salazar, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Arjona (Jaén).
- .../...

FUENSANTA DE MARTOS

1. Datos identificativos Corporación.

Nombre de la Corporación: Ayuntamiento de Fuensanta de Martos.

Provincia: Jaén.

Denominación del puesto: Vicesecretaría-Intervención (código 26738).

Clase: Tercera.

Subescala: Secretaría-Intervención.

Nivel de complemento de destino: 24.

Complemento específico: 9.307,85 €/año.

Inclusión de los méritos específicos en la RPT: Sí.

Entrevista: Sí/No. El Tribunal podrá celebrar entrevista, a los concursantes que considere conveniente, para la concreción de los méritos específicos o de determinación autonómica. La fecha, lugar y hora de la celebración de la entrevista serán notificados a los afectados por el Tribunal, al menos con seis días de antelación a su celebración.

Pago de gastos: El pago de gastos, en su caso, se realizará conforme al artículo 34 del R.D. 128/2018, de 16 de marzo.

2. Méritos específicos y acreditación.

A) Experiencia profesional:

1. Servicios prestados en puestos de Secretaría-Intervención en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía afectado por la legislación urbanística en materia de hábitats rurales diseminados, en municipios con población de derecho entre 1.300 y 3.000 habitantes, ya sea mediante nombramiento con carácter definitivo, provisional o en comisión de servicios, considerando la singularidad de dispersión que requiere conocimiento de la legislación específica en la materia: 0,0225 puntos por mes efectivo de servicio, excluidas fracciones, con un máximo de 0,75 puntos.

2. Servicios prestados en puestos de Secretaría-Intervención en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con población de derecho entre 1.300 y 3.000 habitantes, y que cuenten con varios núcleos de población, ya sea mediante nombramiento con carácter definitivo, provisional o en comisión de servicios, considerando la existencia, en Fuensanta de Martos, de un reparto poblacional singular y habitantes diseminados que inciden en la gestión pública municipal, de acuerdo con la siguiente ponderación y con un máximo de 0,75 puntos:

00337187

- Municipios de hasta 3 núcleos de población: 0,0225 puntos por cada mes trabajado, excluidas fracciones.
- Municipios de entre 3 y 5 núcleos de población: 0,030 puntos por cada mes trabajado, excluidas fracciones.
- Municipios de entre 6 y 7 núcleos de población: 0,0375 puntos por cada mes trabajado, excluidas fracciones.
- Municipios de 8 o más núcleos de población: 0,0450 puntos por cada mes trabajado, excluidas fracciones.

Se acreditará mediante original o mediante copia auténtica de la correspondiente Entidad Local, expedido por el Secretario y visado por el Alcalde, en la que se haga constar el tiempo de servicios y demás extremos necesarios para computar dichos servicios.

3. Composición Tribunal Calificador.

Presidenta/e titular:

- Doña Marien Peinado Lozano, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Presidente/a suplente:

- Don Francisco Luna Rivas. funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Vocales titulares:

Vocal 1:

- Don Juan Mariano Sáez Hervás, Funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, realizará las funciones de Secretario.

Vocal 2:

- Doña Carolina Campoy Vílchez, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Vocal 3:

- Doña María del Carmen Ruiz López, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Vocal 4:

- Un funcionario que designe la Junta de Andalucía, a propuesta de la Secretaría General de Administración Local, si desea ejercer tal facultad.

Vocales suplentes:

Vocal 1:

- Don Jesús Roncero Carranza, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, realizará las funciones de Secretario Suplente.

Vocal 2:

- Doña Ana Belén Duque Barranco, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Vocal 3:

- Doña María Dolores Abolafia Montes, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Vocal 4:

- Doña Cristina García Guzmán, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

.../...

MÁLAGA

1. Datos identificativos Corporación.

Nombre de la Corporación: Ayuntamiento de Algatocín.

Provincia: Málaga.

Denominación del puesto: Secretaria-Intervención (código 08265)

Clase: Tercera.

00337187

Subescala: Secretaría-Intervención.
Nivel de complemento de destino: 26.
Complemento específico: 19.894 euros.
Entrevista: No.
Pago de gastos: No.

2. Méritos específicos y acreditación: No se establecen.

3. Composición Tribunal Calificador.

Presidenta/e titular:

- D. Miguel Ángel Riaño Domínguez, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Presidenta/e suplente:

- D. Francisco Jesús Gómez Ruiz, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Vocales titulares:

- D.^a Paloma Olmedo Sánchez, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Vocales suplentes:

- D.^a Marina Teresas Vázquez Montañez.

Secretaria/o titular:

- D.^a Laura Moreno Oliva.

Secretaria/o suplente:

- D.^a Isabel Díaz Caparros, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

.../...

1. Datos identificativos Corporación.

Nombre de la Corporación: Ayuntamiento de Frigiliana.

Provincia: Málaga.

Denominación del puesto: Vicesecretaría-Intervención.

Subescala: Secretaría-Intervención.

Clase: Tercera.

Nivel de complemento de destino: 26.

Complemento específico: 1.718,75 €/mes.

Entrevista: No.

Pago de gastos: No.

2. Méritos específicos y acreditación: No se establecen.

3. Composición Tribunal Calificador.

Presidente/a:

- D. Miguel Ángel Riaño Domínguez, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Suplente:

- D. Antonio Fernando Benítez Martín, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Vocales:

Vocal 1:

D.^a Paloma Olmedo Sánchez, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Suplente Vocal 1:

D.^a Rocío Carrasco Olmedo, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Vocal 2:

D.^a María de la Salud Páez Vera, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Suplente Vocal 2:

D.^a Isabel Díaz Caparros, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Vocal 3:

- D. Francisco Gómez Ruiz., funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Suplente:

- D.^a Ester Módenes Merino, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Vocal 4:

- Vocal nombrado a propuesta de la Comunidad Autónoma, si esta desea ejercitar tal facultad.

Suplente Vocal 4:

- D. Pedro Moreno Albarracín, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Secretaria:

La Vocal 1:

- D.^a Paloma Olmedo Sánchez.

Secretario suplente:

Suplente del Vocal 1:

- D.^a Rocío Carrasco Olmedo.

.../...

1. Datos identificativos Corporación.

Nombre de la Corporación: Ayuntamiento de Manilva.

Provincia: Málaga.

Denominación del puesto: Tesorería (código 20387).

Subescala: Intervención-Tesorería.

Nivel de complemento de destino: 30.

Complemento específico: 39.785,31 €.

Méritos específicos en la RPT: No.

Entrevista: No.

Pago de gastos: No.

2. Méritos específicos y acreditación: No se establecen.

3. Composición Tribunal Calificador.

Presidente titular:

- D. Ildefonso Narváez Baena, funcionario de la corporación.

Presidente suplente:

- D. Santiago Jiménez Díaz, funcionario de la corporación.

Vocales titulares:

- D.^a Almudena Clavijo Parra, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

- A propuesta de la Comunidad Autónoma, si ésta desea ejercitar tal facultad, en caso contrario, D.^a Susana Jurado Castillo, funcionaria de la corporación.

00337187

Vocales suplentes:

- D. José María Sánchez Fernández, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

- A propuesta de la Comunidad Autónoma, si ésta desea ejercitar tal facultad, en caso contrario, D. Gaspar Román López, funcionario de la corporación.

Secretaria titular:

- D.^a Susana Jurado Castillo.

Secretario suplente:

- D. Gaspar Román López.

.../...

1. Datos identificativos Corporación.

Nombre de la Corporación: Ayuntamiento de Ronda.

Provincia: Málaga.

Denominación del puesto: Intervención (código 01679).

Subescala: Intervención-Tesorería.

Categoría: Superior.

Nivel de complemento de destino: 30.

Complemento específico: 3.460,55 €/mes.

Méritos Específicos en la RPT: No.

Entrevista: No.

Pago de gastos: No.

2. Méritos específicos y acreditación: No se establecen.

3. Composición Tribunal Calificador.

Presidente/a titular:

- Funcionario/a de Administración Local con habilitación de carácter nacional, a propuesta del COSITAL.

Suplente/a:

- Funcionario/a de Administración Local con habilitación de carácter nacional, a propuesta del COSITAL.

Vocal 1 titular:

- Funcionario/a designado/a a propuesta de la Comunidad Autónoma (el del Ayuntamiento en su caso).

Vocal 1 suplente:

- Funcionario/a designado/a a propuesta de la Comunidad Autónoma (el del Ayuntamiento en su caso).

Vocal 2 titular:

- Secretario del Ayuntamiento de Ronda, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Vocal 2 suplente:

- Funcionario/a de Administración Local con habilitación de carácter nacional, designado por el COSITAL.

Secretario:

- Asumirá la Secretaría del Tribunal el Vocal núm. 2 o su correspondiente suplente.

.../...

1. Datos identificativos Corporación.

Nombre de la Corporación: Ayuntamiento de Ronda.

Provincia: Málaga.

Denominación del puesto: Tesorería (código 01680).

Subescala: Intervención-Tesorería.

Nivel de complemento de destino: 30.
Complemento específico: 3.460,55 €/mes.
Méritos específicos en la RPT: No.
Entrevista: No.
Pago de gastos: No.

2. Méritos específicos y acreditación: No se establecen.

3. Composición Tribunal Calificador.

Presidente/a titular:

- Funcionario/a de Administración Local con habilitación de carácter nacional, a propuesta del COSITAL.

Suplente:

- Funcionario/a de Administración Local con habilitación de carácter nacional, a propuesta del COSITAL.

Vocal 1 titular:

- Funcionario/a designado/a a propuesta de la Comunidad Autónoma (el del Ayuntamiento en su caso).

Vocal 1 suplente:

- Funcionario/a designado/a a propuesta de la Comunidad Autónoma (el del Ayuntamiento en su caso).

Vocal 2:

- Secretario del Ayuntamiento de Ronda (funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional).

Vocal 2 suplente:

- Funcionario/a de Administración Local con habilitación de carácter nacional, designado/a por el COSITAL.

Secretario:

- Asumirá la Secretaría del Tribunal el Vocal núm. 2 o su correspondiente suplente.

.../...

1. Datos identificativos Corporación.

Nombre de la Corporación: Ayuntamiento de Teba.

Provincia: Málaga.

Denominación del puesto: Secretaria-Intervención (código 08328).

Subescala: Secretaría-Intervención.

Clase: Tercera.

Nivel de complemento de destino: 26.

Complemento específico: 1.277,15 € mes.

Características especiales: No.

Méritos específicos en la RPT: No.

Entrevista: No.

Pago de gastos: No.

2. Méritos específicos y acreditación: No se establecen.

3. Composición Tribunal Calificador.

Presidente/a titular:

- Funcionario/a de Administración Local con habilitación de carácter nacional designado/a por el COSITAL.

Presidente suplente:

- Funcionario/a de Administración Local con habilitación de carácter nacional designado/a por el COSITAL.

Vocales titulares:

- Funcionario/a designado/a por la Comunidad Autónoma, si ésta desea ejercitar tal facultad.

Vocales suplentes:

- Funcionario/a designado/a por la Comunidad Autónoma, si ésta desea ejercitar tal facultad.

Secretario titular:

- Funcionario/a Administración Local con habilitación de carácter nacional, designado por el COSITAL.

Secretaria/o suplente: Funcionario/a de Administración Local con habilitación de carácter nacional, designado por el COSITAL.

.../...

VILLANUEVA DE LA CONCEPCIÓN

1. Datos identificativos Corporación.

Nombre de la Corporación: Ayuntamiento de Villanueva de la Concepción.

Provincia: Málaga.

Denominación del puesto: Secretaría-Intervención (código 16573).

Clase: Tercera.

Subescala: Secretaría-Intervención.

Nivel de complemento de destino: 26.

Complemento específico: 37.785,02 €/año.

Características especiales: No se establecen.

Méritos específicos en la RPT: No.

Entrevista: No.

Pago de gastos: Los gastos de desplazamientos que origine la realización de la entrevista, serán estimados con base en las normas sobre indemnizaciones por razón del servicio conforme a lo establecido en el artículo 34 del R.D. 128/2018, de 16 de marzo.

2. Méritos específicos y acreditación: No se establecen.

3. Composición Tribunal Calificador.

Presidente/a titular:

- Un/a funcionario/a de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Presidente/a suplente:

- Un/a funcionario/a de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Vocales titulares:

- Tres funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y un cuarto a propuesta de la Comunidad Autónoma, si ésta desea ejercer tal facultad.

Suplentes:

- Tres funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y un cuarto a propuesta de la Comunidad Autónoma, si ésta desea ejercer tal facultad.

Secretario/a titular:

- Un/a funcionario/a de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Secretario/a suplente:

- Un/a funcionario/a de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

.../...

00337187

SEVILLA**1. Datos identificativos Corporación.**

Nombre de la Corporación: Ayuntamiento de Arahal.

Provincia: Sevilla.

Denominación del puesto: Secretaría (código 20839).

Subescala/Categoría: Secretaría 2.^a

Clase: Segunda.

Nivel de complemento de destino: 30.

Complemento específico: 27.930,28 euros.

Entrevista: No.

Pago de gastos: No.

2. Méritos específicos y acreditación: No se establecen.**3. Composición Tribunal Calificador.**

Presidente/a titular:

- Funcionario de grupo y subgrupo A1.

Presidente/a suplente:

- Funcionario de grupo y subgrupo A1.

Vocalía 1.^a:

- Funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional de igual o superior categoría que la del puesto convocado.

Suplente vocalía 1.^a:

- Funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional de igual o superior categoría que la del puesto convocado.

Vocalía 2.^a:

- Funcionario de grupo y subgrupo A1.

Suplente vocalía 2.^a:

- Funcionario de grupo y subgrupo A1.

Vocalía 3.^a:

- Funcionario de grupo y subgrupo A1, nombrado a propuesta de la Comunidad Autónoma, si ésta desea ejercitar tal facultad.

Suplente Vocalía 3.^a:

- Funcionario de grupo y subgrupo A1, nombrado a propuesta de la Comunidad Autónoma, si ésta desea ejercitar tal facultad.

Secretario/a titular (Vocalía 4.^a):

- Funcionario de grupo y subgrupo A1.

Secretario/a suplente (Vocalía 4.^a):

- Funcionario de grupo y subgrupo A1.

.../...

1. Datos identificativos Corporación.

Nombre de la Corporación: Ayuntamiento de Arahal.

Provincia: Sevilla.

Denominación del puesto: Vicesecretaría-Intervención (código 21417).

Clase: Tercera.

Subescala: Secretaría-Intervención.

Nivel de complemento de destino: 30.

Complemento específico: 27.930,28 euros.

Entrevista: No.

Pago de gastos: No.

2. Méritos específicos y acreditación: No se establecen.

3. Composición Tribunal Calificador.

Presidente/a titular:

- Funcionario de grupo y subgrupo A1.

Presidente/a suplente:

- Funcionario de grupo y subgrupo A1.

Vocalía 1.^a:

- Funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional de igual o superior categoría que la del puesto convocado.

Suplente Vocalía 1.^a:

- Funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional de igual o superior categoría que la del puesto convocado.

Vocalía 2.^a:

- Funcionario de grupo y subgrupo A1.

Suplencia Vocalía 2.^a:

- Funcionario de grupo y subgrupo A1.

Vocalía 3.^a:

- Funcionario de grupo y subgrupo A1, nombrado a propuesta de la Comunidad Autónoma, si ésta desea ejercitar tal facultad.

Suplencia Vocalía 3.^a:

- Funcionario de grupo y subgrupo A1, nombrado a propuesta de la Comunidad Autónoma, si ésta desea ejercitar tal facultad.

Secretaría titular (Vocalía 4.^a):

- Funcionario de grupo y subgrupo A1.

Secretaría suplente (Vocalía 4.^a):

- Funcionario de grupo y subgrupo A1.

.../...

1. Datos identificativos Corporación.

Nombre de la Corporación: Ayuntamiento de Benacazón.

Provincia: Sevilla.

Denominación del puesto: Tesorería (código 19829).

Subescala: Intervención-Tesorería.

Nivel de complemento de destino: 26.

Complemento específico: 26.116,54 €.

Características especiales: No.

Inclusión méritos específicos en la RPT: No.

Entrevista: No.

Pago de gastos: No.

2. Méritos específicos y acreditación: No se establecen.

3. Composición Tribunal Calificador.

Presidente/a titular:

- D.^a Alicia González Carmona, Secretaria del Ayuntamiento de Benacazón, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Presidente/a suplente:

- D. Juan Manuel Valdés Gallardo, de la subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior.

Vocal titular 1:

- Designado por la Junta de Andalucía a solicitud del Ayuntamiento, si ésta desea ejercitar tal facultad.

- Vocal suplente 1:
- Designado por la Junta de Andalucía a solicitud del Ayuntamiento, si ésta desea ejercitar tal facultad.
- Vocal titular 2:
- D.^a Clara Calderón Sánchez, de la subescala de Intervención-Tesorería, categoría entrada.
- Vocal suplente 2:
- D. Hilario Hurtado Gómez, Funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de la subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior.
- Vocal titular 3:
- D. Carlos Rosendo Alonso, Funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de la subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior.
- Vocal suplente 3:
- D. Ignacio Herrera Franco, Funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de la subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior.
- Vocal titular 4:
- D.^a María Encarnación Morillo Hidalgo, Funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de la subescala de Secretaría-Intervención integrada en grupo A, que asumirá las funciones de Secretaria del Tribunal.
- Vocal suplente 4:
- D.^a M^a Rosa Ricca Ribelles, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de la subescala de Secretaría, categoría superior, que asumirá las funciones de Secretaria del Tribunal.
- .../...

1. Datos identificativos Corporación.

Nombre de la Corporación: Ayuntamiento de La Algaba.
Provincia: Sevilla.
Denominación del puesto: Secretaría (código 04956).
Subescala: Secretaría.
Clase: Segunda.
Nivel de complemento de destino: 30.
Complemento específico: 32.494,56 €.
Inclusión méritos específicos en la RPT: No.
Entrevista: No.
Pago de gastos: No.

2. Méritos específicos y acreditación: No se establecen.

3. Composición Tribunal Calificador.

Presidenta/e titular:

- D. Juan Holgado González, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Presidenta/e suplente:

- Tomás Girón Gutiérrez, funcionario de carrera.

Vocales titulares:

- D.^a Diana Corrales Pineda, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Vocales suplentes:

- D.^a Ana Carmen Sagrado Bermúdez, funcionario de carrera.

Secretaria/o titular:

- D. Juan Díaz Peinado, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Secretaria/o suplente:

- D.^a Josefa Ríos Prieto, funcionaria de carrera.

.../...

1. Datos identificativos Corporación.

Nombre de la Corporación: Ayuntamiento de La Algaba.

Provincia: Sevilla.

Denominación del puesto: Vicesecretaría-Intervención (código 26382).

Clase: 3.^a

Subescala: Secretaría-Intervención.

Nivel de complemento de destino: 28.

Complemento específico: 28.408,52 €.

Inclusión méritos específicos en la RPT: No.

Entrevista: No.

Pago de gastos: No.

2. Méritos específicos y acreditación: No se establecen.**3. Composición Tribunal Calificador.**

Presidenta/e titular:

- D. Juan Holgado González, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Presidenta/e suplente:

- D. Tomás Girón Gutiérrez, funcionario de carrera.

Vocales titulares:

- D.^a Diana Corrales Pineda, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Vocales suplentes:

- D.^a Ana Carmen Sagrado Bermúdez, funcionaria de carrera.

Secretaria/o titular:

- D. Juan Díaz Peinado, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Secretaria/o suplente:

- D.^a Josefa Ríos Prieto, funcionaria de carrera.

.../...

1. Datos identificativos Corporación.

Nombre de la Corporación: Ayuntamiento de Lora del Río.

Provincia: Sevilla.

Denominación del puesto: Intervención (código 05018).

Clase: Segunda.

Categoría: Entrada.

Subescala: Intervención-Tesorería.

Nivel de complemento de destino: 30.

Complemento específico: 37.338,00 euros.

Características especiales: No.

Inclusión méritos específicos en la RPT: No.

Entrevista: No.

Pago de gastos: No.

2. Méritos específicos y acreditación: No se establecen.**3. Composición Tribunal Calificador.**

Presidenta/e titular:

- D.^a Consuelo Doncel Rodríguez, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría, categoría entrada.

Presidenta/e suplente/a:

- D.^a Carmen Rodrigo Vinué, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional Subescala Secretaría, categoría entrada.

Vocalías:

Vocal 1.º:

Titular:

- D. Antonio José Fernández Barbara, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría, categoría entrada.

Suplente:

- D. Francisco Javier Puerta Martí, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría, categoría Superior.

Vocal 2.º:

Titular:

- D. Manuel Jaramillo Fernández, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría, categoría Superior.

Suplente:

- D. Salvador Ramírez Ramírez, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría, categoría de entrada.

Vocal 3.º:

Titular:

- Begoña Fernández-Argüelles García, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Intervención-Tesorería, categoría Entrada.

Suplente:

- D.^a María de los Ángeles Villalba Espejo, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría, categoría Entrada.

Vocal 4.º:

Titular:

- Vocal propuesto por la Junta de Andalucía, si ejercita tal facultad. En caso contrario será D. Francisco Javier Valera Soria, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría, categoría Entrada.

Suplente:

- Vocal propuesto por la Junta de Andalucía, si ejercita tal facultad, en caso contrario será D.^a Pilar Bueno González, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría-Intervención.

Secretario:

Titular:

- El Vocal 1.º titular.

Suplente:

- El Vocal 1.º suplente

.../...

1. Datos identificativos Corporación.

Nombre de la Corporación: Ayuntamiento de Lora del Río.

Provincia: Sevilla.

Denominación del puesto: Tesorería (código 05019).

Subescala: Intervención-Tesorería.

Nivel de complemento de destino: 30.

Complemento específico: 37.338,00 euros.

Características especiales: No.

Inclusión méritos específicos en la RPT: No.

Entrevista: No.

Pago de gastos: No.

2. Méritos específicos y acreditación: No se establecen.
3. Composición Tribunal Calificador.
- Presidenta/e titular:
- D.^a Consuelo Doncel Rodríguez, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría, categoría entrada.
- Suplente/a:
- D.^a Carmen Rodrigo Vinué, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional Subescala Secretaría, categoría entrada.
- Vocalías:
- Vocal 1.º:
- Titular:
- D. Antonio José Fernández Barbara, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría, categoría entrada.
- Suplente:
- D. Francisco Javier Puerta Martí, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría, categoría Superior.
- Vocal 2.º:
- Titular:
- D. Manuel Jaramillo Fernández, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría, categoría Superior.
- Suplente:
- D. Salvador Ramírez Ramírez, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría, categoría de entrada.
- Vocal 3.º:
- Titular:
- D.^a Begoña Fernández-Argüelles García, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Intervención-Tesorería, categoría Entrada.
- Suplente:
- D.^a María de los Ángeles Villalba Espejo, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría, categoría Entrada.
- Vocal 4.º:
- Titular:
- Vocal propuesto por la Junta de Andalucía, si ejercita tal facultad. En caso contrario será D. Francisco Javier Valera Soria, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría, categoría Entrada.
- Suplente:
- Vocal propuesto por la Junta de Andalucía, si ejercita tal facultad. En caso contrario será Dña. Pilar Bueno González, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría-Intervención.

Secretario:

Titular:

- El Vocal 1.º titular.

Suplente:

- El Vocal 1.º suplente.

.../...

1. Datos identificativos Corporación.

Nombre de la Corporación: Ayuntamiento de Olivares.

Provincia: Sevilla.

Denominación del puesto: Tesorería (código 20442).

Subescala: Intervención-Tesorería.

Nivel de complemento de destino: 24.

Complemento específico: 1.850 €/mes.

Características especiales: No.
Méritos específicos en la RPT: No.
Entrevista: No.
Pago de gastos: No.

2. Méritos específicos y acreditación: No se establecen.

3. Composición Tribunal Calificador.

Presidenta/e titular:

- D.^a Berta Isabel Rodríguez Toajas, Interventora del Ayuntamiento de Olivares, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Presidenta/e suplente:

- D. Juan José Rodríguez Sánchez, Secretario del Ayuntamiento de Espartinas.

Vocales titulares:

- D. Francisco Manuel Carrascoso Velázquez, Interventor del Ayuntamiento de Valencina de la Concepción.

- D.^a Isabel Jiménez Delgado, Jefe de Servicio de Personal de la Diputación de Sevilla.

Vocales suplentes:

- D.^a Beatriz Peinado García, Interventora del Ayuntamiento de Gelves.

- D. Pablo Luis Rodríguez Sánchez, Vicesecretario de Ayuntamiento de Gines.

Secretaria/o titular:

- D.^a Ana Gómez Velarde, Secretaria del Ayuntamiento de Olivares.

Secretaria/o suplente:

- D. Luis Miguel Magaña Suárez. Arquitecto Municipal del Ayuntamiento de Olivares.

.../...

1. Datos identificativos Corporación.

Nombre de la Corporación: Ayuntamiento de Salteras.

Provincia: Sevilla.

Denominación del puesto: Intervención (código 21417).

Clase: Segunda.

Categoría: Entrada.

Subescala: Intervención-Tesorería.

Nivel de complemento de destino: 29.

Complemento específico: 21.048,72 euros.

Características especiales: No.

Inclusión méritos específicos en la RPT: No.

Entrevista: No.

Pago de gastos: No.

2. Méritos específicos y acreditación: No se establecen.

3. Composición Tribunal Calificador.

Presidenta/e titular:

- D.^a Consuelo Doncel Rodríguez, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría, categoría entrada.

Presidenta/e suplente:

- D.^a Carmen Rodrigo Vinué, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría, categoría entrada.

Vocalías:

Vocal 1.º:

Titular:

- D. Antonio José Fernández Barbara, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría, categoría entrada.

Suplente:

- D. Francisco Javier Puerta Martí, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría, categoría Superior.

Vocal 2.º:

Titular:

- D. Manuel Jaramillo Fernández, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría, categoría Superior.

Suplente:

- D. Salvador Ramírez Ramírez, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría, categoría de entrada).

Vocal 3.º

Titular: Dña. Begoña Fernández-Argüelles García, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional Subescala Intervención-Tesorería, categoría Entrada.

Suplente: Dña. María de los Ángeles Villalba Espejo, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional Subescala Secretaría, categoría Entrada.

Vocal 4.º:

Titular: Vocal propuesto por la Junta de Andalucía, si ejercita tal facultad. En caso contrario será D. Fco. Javier Valera Soria, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional Subescala Secretaría, categoría Entrada.

Suplente:

- Vocal propuesto por la Junta de Andalucía, si ejercita tal facultad. En caso contrario será Dña. Pilar Bueno González, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional Subescala Secretaría-Intervención.

Secretario:

Titular: El Vocal 1.º Titular.

Suplente: El Vocal 1.º Suplente.

.../...

1. Datos identificativos Corporación.

Nombre de la Corporación: Ayuntamiento de Salteras.

Provincia: Sevilla.

Denominación del puesto: Tesorería (código 21869).

Subescala: Intervención-Tesorería.

Nivel de complemento de destino: 27.

Complemento específico: 17.953,32 euros.

Características especiales: No.

Inclusión méritos específicos en la RPT: No.

Entrevista: No.

Pago de gastos: No.

2. Méritos específicos y acreditación: No se establecen.

3. Composición Tribunal Calificador.

Presidenta/e titular:

- D.ª Consuelo Doncel Rodríguez, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría, categoría entrada.

Presidenta/e suplente:

- D.ª Carmen Rodrigo Vinué, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría, categoría entrada.

Vocalías:

Vocal 1.º:

Titular:

- D. Antonio José Fernández Barbara, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría, categoría entrada.

Suplente:

- D. Francisco Javier Puerta Martí, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría, categoría Superior.

Vocal 2.º:

Titular:

- D. Manuel Jaramillo Fernández, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría, categoría Superior.

Suplente:

- D. Salvador Ramírez Ramírez, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría, categoría de entrada.

Vocal 3.º

Titular:

- D.ª Begoña Fernández-Argüelles García, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Intervención-Tesorería, categoría Entrada.

Suplente:

- D.ª María de los Ángeles Villalba Espejo, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional Subescala Secretaría, categoría Entrada.

Vocal 4.º:

Titular:

- Vocal propuesto por la Junta de Andalucía, si ejercita tal facultad. En caso contrario será D. Fco. Javier Valera Soria, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría, categoría Entrada.

Suplente:

- Vocal propuesto por la Junta de Andalucía, si ejercita tal facultad. En caso contrario será Dña. Pilar Bueno González, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional Subescala Secretaría-Intervención.

Secretario:

Titular: El Vocal 1.º titular

Suplente: El Vocal 1.º suplente

.../...

1. Datos identificativos Corporación.

Nombre de la Corporación: Ayuntamiento de Salteras.

Provincia: Sevilla.

Denominación del puesto: Secretaría (código 05050).

Clase: Segunda.

Categoría: Entrada.

Subescala: Secretaría.

Nivel de complemento de destino: 29.

Complemento específico: 21.048,72 euros/año.

Características especiales: No.

Inclusión méritos específicos en la RPT: No.

Entrevista: No.

Pago de gastos: No.

2. Méritos específicos y acreditación: No se establecen.

3. Composición Tribunal Calificador.

Presidenta/e titular:

- D.ª Consuelo Doncel Rodríguez, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría, categoría entrada.

Presidenta/e suplente:

- D.ª Carmen Rodrigo Vinué, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría, categoría entrada.

Vocalías:
Vocal 1.º:
Titular:
- D. Antonio José Fernández Barbara, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría, categoría entrada.
Suplente:
- D. Francisco Javier Puerta Martí, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría, categoría Superior.
Vocal 2.º:
Titular:
- D. Manuel Jaramillo Fernández, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría, categoría Superior.
Suplente:
- D. Salvador Ramírez Ramírez, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría, categoría de entrada.
Vocal 3.º
Titular:
- D.ª Begoña Fernández-Argüelles García, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Intervención-Tesorería, categoría Entrada.
Suplente:
- D.ª María de los Ángeles Villalba Espejo, Funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría, categoría Entrada.
Vocal 4.º:
Titular:
- Vocal propuesto por la Junta de Andalucía, si ejercita tal facultad. En caso contrario será D. Fco. Javier Valera Soria, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional Subescala Secretaría, categoría Entrada.
Suplente: Vocal propuesto por la Junta de Andalucía, si ejercita tal facultad. En caso contrario será Dña. Pilar Bueno González, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional Subescala Secretaría-Intervención.
Secretario:
Titular: El Vocal 1.º titular.
Suplente: El Vocal 1.º suplente.
.../...

1. Datos identificativos Corporación.

Nombre de la Corporación: Ayuntamiento de Sevilla.

Provincia: Sevilla.

Denominación del puesto: Titular del Órgano de Contabilidad (código 26754).

Subescala: Intervención-Tesorería.

Clase: Primera.

Nivel de complemento de destino: 30.

Complemento específico: 75.136,61 €.

Inclusión méritos específicos en la RPT: Sí.

Entrevista: No.

Pago de gastos: No.

2. Méritos específicos y acreditación: 1,5 como máximo.

A) Experiencia profesional: 1,10 punto.

- Por haber desempeñado puestos reservados a funcionarios de habilitación de carácter nacional, subescala Intervención-Tesorería, categoría superior, como Titular del Órgano de Contabilidad en municipios de gran población: 0,15 puntos.

Sumado a la puntuación anterior se otorgarán puntos adicionales (de manera disyuntiva acogiendo a un solo epígrafe) por haber desempeñado el puesto de manera ininterrumpida, según el siguiente desglose:

- Durante al menos 15 años: 0,45 puntos.
- Entre 10 años y 15 años: 0,30 puntos.
- Hasta 10 años: 0,10 puntos.

- Por haber desempeñado puesto de Interventor/a o Viceinterventor/a, reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional de la subescala Intervención-Tesorería categoría superior, en municipios de gran población: 0,10 puntos.

Sumado a la puntuación anterior se otorgarán puntos adicionales (de manera disyuntiva acogiendo a un solo epígrafe) por haber desempeñado el puesto de manera ininterrumpida, según el siguiente desglose:

- Durante al menos 15 años: 0,40 puntos.
- Entre 10 años y 15 años: 0,20 puntos.
- Hasta 10 años: 0,05 puntos.

B) Formación y perfeccionamiento: 0,75 puntos.

Por estar en posesión de Máster en Auditoría o equivalente, expedido por universidades españolas: 0,75 puntos.

C) Otros méritos: 0,25 puntos.

Por acreditar la condición de docente en universidades o centros oficiales dependientes de la Administración General del Estado o Comunidades Autónomas, así como dentro de los planes de formación continua de las Administraciones Públicas:

- 0,10 puntos.

Por acreditar la inscripción en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas: 0,15 puntos.

Por el epígrafe anterior se puede alcanzar un máximo de 1,5 puntos.

D) Medios para la acreditación de méritos:

Mediante certificación expedida por el municipio en que hubiese prestado los servicios.

3. Composición Tribunal Calificador.

Presidente/a titular:

- D.^a Sara Hernández Ibabe, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Suplente:

- D.^a Pilar Pérez Santigosa, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional

Vocales titular:

- D. Luis Enrique Flores Domínguez (titular y Secretario del Tribunal), funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

- D. Antonio Díaz Arroyo, Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno y al Concejal Secretario de la misma.

- D.^a Ana Rosa Ambrosiani Fernández, Jefa de Servicio de Apoyo Jurídico.

- Un vocal designado por la Junta de Andalucía.

Suplente:

- D. Fernando Manuel Gómez Rincón, Vicesecretario general.

- D.^a M.^a Victoria Genebat Salcedo, Jefa de Servicio de Control Financiero.

- D.^a Natalia Benavides de Arcos, Coordinadora Secretaria Auxiliar.

- Un vocal designado por la Junta de Andalucía.

Secretaria/o titular:

- D. Luis Enrique Flores Domínguez.

Secretaria/o suplente:

- D. Fernando Manuel Gómez Rincón.

.../...

1. Datos identificativos Corporación.

Nombre de la Corporación: Ayuntamiento de Sevilla.

Provincia: Sevilla.

Denominación del puesto: Viceintervención de Fondos, código (26476).

Subescala: Intervención-Tesorería.

Categoría: Superior.

Nivel de complemento de destino: 30.

Complemento específico: 75.136,61 €.

Inclusión méritos específicos en la RPT: Sí.

Entrevista: No.

Pago de gastos: No.

2. Méritos específicos y acreditación: 1,5 como máximo.**A) Experiencia profesional: 0,5 puntos.**

- Por haber desempeñado puestos de Interventor/a o Viceinterventor/a, reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional de la subescala Intervención-Tesorería, en municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al menos durante los últimos dieciocho años, de los cuales, los últimos nueve han debido ser desempeñados en municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía cuya Secretaría sea de clase primera: 0,5 puntos.

B) Formación y perfeccionamiento: 0,75 puntos.

Por estar en posesión de Máster en Auditoría del Sector Público o equivalente, expedido por universidades española: 0,75 puntos.

C) Otros méritos: 0,25 puntos.

Por acreditar la impartición de docencia en universidades o centro oficiales dependientes de la Administración General del Estado o Comunidades Autónomas, así como dentro de los planes de formación continua de las Administraciones Públicas, durante los últimos seis años y con un mínimo de cien horas impartidas: 0,25 puntos.

D) Medios para la acreditación de méritos:

Mediante certificación expedida por el municipio en que hubiese prestado los servicios.

3. Composición Tribunal Calificador.

Presidente/a titular:

- D.^a Sara Hernández Ibabe, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Presidente/a suplente:

- D.^a Pilar Pérez Santigosa, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Vocales titular:

- D. Luis Enrique Flores Domínguez, Titular y Secretario del Tribunal, Secretario General del Pleno.

- D. Antonio Díaz Arroyo, Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno y al Concejal Secretario de la misma.

- D.^a Ana Rosa Ambrosiani Fernández, Jefa de Servicio de Apoyo Jurídico.

- Un vocal designado por la Junta de Andalucía.

Suplente:

- D. Fernando Manuel Gómez Rincón, Vicesecretario General.

- D.^a M^a Victoria Genebat Salcedo, Jefa de Servicio de control financiero.

- D.^a Natalia Benavides de Arcos, Coordinadora secretaria auxiliar.

- Un vocal designado por la Junta de Andalucía.

Secretaria/o titular:

- D. Luis Enrique Flores Domínguez, Secretario General del Pleno.

Secretaria/o suplente:

- D. Fernando Manuel Gómez Rincón, Vicesecretario General.

.../...

1. Datos identificativos Corporación.

Nombre de la Corporación: Ayuntamiento de Villaverde del Río.

Provincia: Sevilla.

Denominación del puesto: Intervención (código 05075).

Clase: Segunda.

Subescala: Intervención-Tesorería.

Categoría: Segunda.

Nivel de complemento de destino: 30.

Complemento específico: 2.070,28 €.

Características especiales: No.

Inclusión méritos específicos en la RPT: No.

Entrevista: No.

Pago de gastos: No.

2. Méritos específicos y acreditación: No se establecen.**3. Composición Tribunal Calificador.**

Presidenta/e titular:

- D.^a Marina Sanz Aranda, funcionaria de Administración Local con habilitación nacional.

Presidenta/e suplente:

- D.^a Rocío Gómez García, funcionaria de Administración Local con habilitación nacional.

Vocales titulares:

- D.^a Carmen Prieto Cordero, funcionaria de Administración Local con habilitación nacional.

- D.^a Ana M. Alcántara García, funcionaria de Administración Local con habilitación nacional.

- D. Alberto A. Francés Villanueva, funcionario de Administración Local con habilitación nacional.

Vocales suplentes:

- D. Eduardo Infante Gómez, funcionario de Administración Local con habilitación nacional.

- D.^a Rocio Sánchez Lara, funcionaria de Administración Local con habilitación nacional.

- D. Pedro Javier Sánchez Lara, funcionario de Administración Local con habilitación nacional.

Secretaria/o titular:

- D. Ismael Rodríguez Alonso, funcionario de Administración Local con habilitación nacional.

Secretaria/o suplente:

- D. Juan Manuel Salazar Beltrán, funcionario de Administración Local con habilitación nacional.

Sevilla, 30 de abril de 2026.- La Secretaria General, María Luisa Ceballos Casas.